



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 29 de abril de 2026

VISTO

El EXPE-6207/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Carlos Joel NIEVAS de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 411/2025, se autorizó a Carlos Joel NIEVAS, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar de la directora.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Carlos Joel NIEVAS reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica II eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Carlos Joel NIEVAS, DU N° 37724468, Registro N° 12029913 estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: "CUANDO LA URGENCIA HABLA: ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN DEL DISPOSITIVO DE URGENCIA SUBJETIVA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS", bajo la dirección de Albertina MASSANA, DU N° 28511663.

TITULARES

Nicolás Emiliano KATZER, DU N° 33275732



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Teresa Isabel CORREA, DU N° 22199264

Carlos Rúben DÍAZ, DU N° 14771338

SUPLENTE

Adrian Carlos MANZI, DU N° 25938359

Maria Celeste MADEIRA, DU N° 30177843

Jessica Mariel PICCO LIETO, DU N° 31347293

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Mgtr. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas